

## Compensación. Anulación.



**¿Se puede anular una compensación de impuestos? ¿De ser posible, cómo se procede?**

El trámite se realiza a través del servicio Presentaciones digitales, seleccionando el trámite "Procesamiento o anulación de compensaciones".

Se debe indicar el detalle de la compensación que se solicita anular y el motivo de su anulación.